

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.838/2014

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014

Expediente N° 010 - Código 73 - Año 2014.-

VISTO: las elecciones convocadas para el día 31 de Agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que en la citada fecha se procederá a elegir Intendentes y Concejales en los municipios de 1ª, 2ª, 3ª categoría; y Comisionado Municipal de la localidad de Amamá, Dpto. Moreno.-

Que la Dirección Provincial Electoral procedió a realizar los trámites administrativos tendientes a contratar con el Correo Argentino las tareas relacionadas a logísticas, notificaciones de autoridades de mesa, escrutinio provisorio, y pago a autoridades de mesa, cuya valoración económica propuesta por la firma mencionada asciende a la suma total de \$ 4.901.600 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Un Mil Seiscientos).-

Que en relación a ello, resulta preciso destacar la vasta experiencia del Correo Argentino siendo la única firma que presta servicios relacionados a tareas eleccionarias, situación que, conjuntamente frente a los plazos que demanda un proceso licitatorio, permite encuadrar la presente en lo establecido en la Ley N° 3742, Art. 26° Inc. 3), vigente por Ley N° 6.933, y en el art. 7° del Decreto N° 0.77/09.-

Que en consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 72), párrafo 4° del Código Electoral Nacional corresponde al Poder Ejecutivo determinar el monto correspondiente que se liquidará en concepto de viáticos a los ciudadanos que hayan cumplido funciones como autoridades de mesa en los comicios convocados.-

Atento a ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación, Dra. Matilde O'Mill, a contratar - en representación del Gobierno de la Provincia- con la firma CORREO OFICIAL de la República Argentina S.A., los servicios que demande el proceso eleccionario convocado para el día 31 de Agosto de 2014, con encuadre en la excepción prevista en la Ley 3742, Art. 26° Inc. 3), vigente por Ley N° 6.933, y en el art. 7°

del Decreto N° 077/2009.-

ART. 2°.- Establécese la suma de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta) como importe que percibirán los ciudadanos que desempeñen funciones como autoridades de mesa; y \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) a los Delegados Judiciales encargados de los establecimientos educativos en las elecciones convocadas para el día 31 de Agosto de 2014.-

ART. 3°.- La presente erogación será atendida con disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción 20 - Programa 23-00-00-01, Partida 535.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 1.853/2014

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2014

VISTO, el Expte. N° 3611 - Código 43 - Año 2013 Nota N° 10 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.155 de fecha 23/05/2014; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se aprueba la Modificación N° 1 de la OBRA: "PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA QUE UNE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO CON SAN JOSE DEL BOQUERON - DPTO. COPO - SANTIAGO DEL ESTERO" y la Documentación correspondiente cuya Contratista es la Empresa PERALES AGUILAR S.A. por un monto de \$ 15.578.121,25.

Que según surge del informe producido a fs. 90 por el Secretario Técnico y el Ingeniero Jefe del Consejo Provincial de Vialidad, expresan que en el mencionado Decreto se ha transmitido un error de tipeado que se desliza desde fs. 51 en adelante por la suma de \$ 15.578.121,25, siendo el valor correcto el obrante en Formulario N° 01 de fs. 50 \$ 17.578.121,25, importando una variación porcentual en más de un 49,64% en el contrato Original.

Que en tal sentido, se aclara que el aumento del monto del contrato del 49,64% es correcto, tomando el monto de la aplicación de obra de 17.578.121,25, respetándose los topes fijados por el Art. 9° inc. b) de la Ley N° 2.092 de Obras Públicas de la Provincia y modificatorias. Que ha tomado intervención a fs. 88

Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, estimando viable el acto administrativo de rectificación del monto erróneamente consignado.

Por ello:

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- RECTIFÍCASE en el Decreto N° 1.155 de fecha 23/05/2014 el monto de la Modificación N° 1 de la Obra: "PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA QUE UNE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO CON SAN JOSE DEL BOQUERON - DPTO. COPO - SANTIAGO DEL ESTERO" de \$ 15.578.121,25, siendo el valor correcto de \$ 17.578.121,25, (pesos diecisiete millones quinientos setenta y ocho mil ciento veintiuno con veinticinco centavos), que significa un incremento del 49,64% con respecto al monto de contrato original, enmarcándose en el Art. 9° inc. b) de la Ley N° 2.092 de Obras Públicas de la Provincia y modificatorias.

ART. 2°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.904/2014

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 251 - Código 045 - Año 2014 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras y Mantenimiento de la DiOSSE eleva la Documentación Técnica para la: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DiOSSE", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.269.758,85 (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con Ochenta y Cinco Centavos);

Que los elementos solicitados serán destinados al equipamiento del Laboratorio de Control de Calidad de la DiOSSE con el fin de poder evaluar y analizar todas las fuentes de agua a potabilizar y optimizar así los procesos de conservación y mantenimiento de las Plantas Potabilizadoras para lograr un buen funcionamiento de las mismas;

Que de igual forma se podrá evaluar todo

tipo de aguas ya sea destinadas a ser potabilizadas o no, se busca ampliar la base de estudios de todos los recursos hídricos de la provincia bajo la órbita del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; Que se elabora el correspondiente Formulario N° 1 que fuera rubricado oportunamente y se realiza la Imputación Preventiva del Gasto en la Jurisdicción 52 - Programa 11 - Subprograma 00 - Act/Obra 01 - Partida 433 - Equipos Sanitarios y de Laboratorio por la totalidad del Presupuesto Oficial;

Que analiza la documentación la Asesoría Legal del Organismo de origen que entiende que la presente contratación se encuentra dentro del plexo normativo vigente, por lo que puede proseguir el trámite; de igual forma concluye la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente y teniendo en cuenta el Decreto 053/11 deberá ser aprobada la documentación técnica y autorizado el llamado a Licitación Pública mediante acto administrativo del Poder Ejecutivo; Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 329/14 luego del estudio pertinente por la Comisión de Estudio entiende que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.311 de fecha 14 de Julio de 2014 concluye que: "no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio";

Por ello, y conforme a la Ley N° 2.092 y Decreto 053/11;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas, Pliego de Especificaciones Técnicas, para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIOSSE", y autorizar a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.269.758,85 (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con Ochenta y Cinco Centavos), todo ello en base a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará a la Jurisdicción 52

- Programa 11 - Subprograma 00 - Actividad/Obra 01 - Partida 433 - Equipos Sanitarios y de Laboratorio.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 1.907/2014

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 6629 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.000 de fecha 07/05/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EN DISTINTOS CAMINOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS BELGRANO, J.F. IBARRA, TABOADA, MORENO, AVELLANEDA Y SARMIENTO" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 11/2014 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.975.000,00 (pesos tres millones novecientos setenta y cinco mil) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 05/06/2014, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE:

Empresa M & L S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigido en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 714.380 emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. La documentación esta presentada en original, duplicado y triplicado y el pliego debidamente firmado. Cumple con el sellado de Ley. La comisión observa que respecto al Formulario 931 (aporte y contribuciones al SUSS) período Abril 2014 en la Declaración Jurada, no coincide el número verificador con el del Acuse de Recibo, otorgándole un plazo de 2 días hábiles para presentación en forma legal. Cotiza por la suma de \$ 4.662.750,00; lo que representa el 17,30% en más con

respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de oferta, análisis de precios, y plan de trabajos e inversiones. Cumple con el Sellado de ley.-

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 283/284) teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la provisión mencionada a la Empresa M & L S.R.L. por la suma de \$ 4.662.750,00 (pesos cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta), lo que significa el 17,30% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictámenes N° 350 de fecha 29/7/2014, estima conveniente la prosecución del trámite hasta su aprobación por acto administrativo.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1502 de fecha 12/08/2014, considera que puede dictarse el acto administrativo que, en base a lo dictaminado por la comisión de preadjudicación, adjudique la obra pública del rubro a la Empresa M&L.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 11/2014 para la ejecución de la Obra: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EN DISTINTOS CAMINOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS BELGRANO, J.F. IBARRA, TABOADA, MORENO, AVELLANEDA Y SARMIENTO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa M & L S.R.L. por la suma de \$ 4.662.750,00 (pesos cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta), lo que significa el 17,30% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: provisión, carga, transporte y descarga de material pétreo

para el mejoramiento de la calzada en distintos caminos rurales de los Dptos. Belgrano, J.F. Ibarra, Taboada, Moreno, Avellaneda y Sarmiento - Proy. 12/51 - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.-

Art. 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.908/2014

Santiago del Estero, 20 Agosto 2014.-

VISTO, el Expediente N° 2745 - Código 27 - Año 2013 y glosado del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2681 de fecha 20/11/2013; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN GENERAL ESCUELA N° 818 'PROVINCIA DE MENDOZA' - UBICACIÓN: EL SOLER - DPTO. ROBLES" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 37/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.601.839,93 (pesos dos millones seiscientos un mil ochocientos treinta y nueve con noventa y tres centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 17/12/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa DOMUS S.R.L. En principio cumple con lo exigido en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, Póliza de Caución otorgada por La Constructora S.A Compañía Argentina de Seguros bajo el N° 294.588. Cotiza por la suma de \$ 2.601.819,64.-

Que mediante acta de fecha 08/01/2014, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa DOMUS S.R.L., por la

suma de \$ 2.601.819,64 (pesos dos millones seiscientos un mil ochocientos diecinueve con sesenta y cuatro centavos); cuya oferta es \$ 20,24 menos del Presupuesto Oficial, por ser la única propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictámenes N° 79 de fecha 17/02/2014; N° 224 de fecha 06/05/2014 y finalmente a través del N° 290 de fecha 23/06/2014 realizando observaciones, dejando a criterio del máximo órgano de contralor, el análisis legal de la documentación en cuestión, para la prosecución del trámite.- Que Fiscalía d Estado en su Dictamen N° 1278 de fecha 08/07/2014 entiende que el presente proceso licitatorio se ha ajustado a la normativa vigente aplicable a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por lo que no existen reparos para continuar con el trámite debiendo dictarse el acto administrativo que así lo disponga adjudicando la obra a la firma oferente DOMUS S.R.L.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 37/2013 para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN GENERAL ESCUELA N° 818 'PROVINCIA DE MENDOZA' - UBICACIÓN: EL SOLER - DPTO. ROBLES" y ADJUDICASE la misma a la firma DOMUS S.R.L., por la suma de \$ 2.601.819,64 (pesos dos millones seiscientos un mil ochocientos diecinueve con sesenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Pyto. 03 - A/O 63 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2014.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.909/2014

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 1.619 - Código

29 - Año 2014 del registro de la Dirección General de la Energía; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "EXTENSION DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIONES EN VILLA LA PUNTA Y REPOTENCIACION DE SETA N° 8013 DE 150 KVA A 500 KVA - DEPARTAMENTO CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.080.813,43 (Pesos Un Millón Ochenta Mil Ochocientos Trece con Cuarenta y Tres Centavos), y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencias de Sistema Eléctrico Provincial;

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión;

Que la presente obra tiene por objeto ampliar la red de media y baja tensión en la Localidad de Villa La Punta para lo cual se construirá una línea aérea en 13,2 kv que parte de una línea existente sobre calle pública y a 80 metros de SETA N° 0745 de EDESE S.A., y su traza es paralela a la calle pública, con subestación y red de baja tensión para alimentación de iluminación y pozos de bombeo. Además se repotenciará la SETA N° 8013 de EDESE S.A. de 150 kva a 500 kva y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fojas 9;

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fojas 91) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que mediante memorándum de fecha 15/2/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencia N° 6.730 tomando como Pliego Unico el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expediente N° 515 - 35 - 2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°

641 de fecha 19/3/2013 (copia a fojas 83);

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 93;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "EXTENSION DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN VILLA LA

PUNTA Y REPOTENCIACION DE SETA N° 8013 DE 150 KVA A 500 KVA - DEPARTAMENTO CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.080.813,43 (Pesos Un Millón Ochenta Mil Ochocientos Trece con Cuarenta y Tres Centavos), y autorízase a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días.

Art. 2° - El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Proyecto 07 - A/O 55 - Partida 421 - Recursos Afectados FEDEI - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.911/2014

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2675-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 399 - "Otros Servicios Varios", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales necesidades operativas de dicho Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2675 214

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-500.000,00
19	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	500.000,00

DECRETO N° 1.912/2014

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2720-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobierno Municipales", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesario para cubrir las necesidades de dicho Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2720 214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	141	10	Asignaciones Familiares Varias	-600.000,00
19	11	00	00	02	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	600.000,00

DECRETO N° 1.913/2014

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2676-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 231 - "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales necesidades operativas de dicho Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2676 214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-300.000,00
19	01	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	300.000,00

DECRETO N° 1.914/2014

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2677-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 211 - "Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales necesidades operativas de dicho Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle

obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2677 214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-300.000,00
19	01	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	300.000,00

DECRETO N° 1.915/2014

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 29981-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere en el Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad: 08 - "Insumos y Equipamientos (PNUD)", incremento del crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales, financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará adecuar los créditos a las actuales necesidades de abastecimiento requeridas por el proyecto;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 29981 3314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-25.000.000,00
26	11	00	00	08	252	10	Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales	21.771.845,00
	11	00	00	08	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	728.155,00
	11	00	00	08	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	2.500.000,00

DECRETO N° 1.923/2014

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 815-01-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación, solicita en el Programa 24 - "Prevención de Drogadependencia y Alcoholismo", se incremente el crédito presupuestario, financiado con Rentas Generales, de la Partida Parcial: 517 - "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará contar con saldos suficientes para atender los gastos necesarios con motivo de la

implementación del Programa de Rehabilitación y Prevención de las Adicciones;
Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 815 114

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-550.000,00
20	24	00	00	01	517	10	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sin Fines de Lucro	550.000,00

DECRETO N° 1.939/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014

VISTO: el Expediente N° 1127-60-2014 del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona un convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Jefe de Gabinete y el Club Atlético Central Córdoba, entidad representando por sus autoridades, por el período comprendido entre los meses de JULIO A DICIEMBRE del año 2014.

Que en relación a ello resulta preciso hacer mención a los elementos, técnicos, financieros y legales acreditados en las siguientes fojas 01 a 26, prestaciones a cargo de la entidad deportiva, afectación de fondos, anteproyecto de convenio y decreto, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fs. 30 y 31, toma intervención el Tribunal de cuentas, indicando que la presente contratación no tiene observaciones a formular por lo cual debe ser encuadrada en lo previsto por el Art. 26, inc. 3. ac t, de la Ley 3.742, compra directa por excepción, por ello y considerando que el monto de la contratación deberá contar con la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

Que la Fiscalía de Estado luego de un

meticuloso análisis mediante dictamen 527/2014, glosado a fs. 33, considera que analizadas las actuaciones, estima que el trámite en cuestión responde a la figura de un contrato publicitario, donde el interés del Gobierno de la Provincia está dado por la participación del Club en un torneo nacional con amplia difusión a ese nivel. En mérito a ello y compartiendo en un todo el criterio sustentado por el H. Tribunal de Cuentas, aconsejando en consecuencia la prosecución del trámite, pudiendo la Sra. Gobernadora a suscribir el decreto correspondiente.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes, el convenio de publicidad suscripto por el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con el Club Atlético Central Córdoba, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto encuadrándose en las previsiones del Art. 26, inc. 3. Acápite t) de la Ley 3.742, en vigencia por la Ley 6933.

ART. 2°.- AUTORIZAR EL PAGO con cargo al programa 11 Partida 361 - publicidad y propaganda ejercicio 2014 de la siguiente manera: un anticipo en el mes de JULIO, y cinco cuotas iguales y consecutivas de pesos trescientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 362.500,00), cada

una, por los meses de - AGOSTO - SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del corriente año.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.940/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014

VISTO: el Expediente N° 1244-60-2014 del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona un convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Jefe de Gabinete y la Asociación Atlética Quimsa, entidad representando por sus autoridades, por el período comprendido entre los meses de JULIO A DICIEMBRE del año 2014.

Que en relación a ello resulta preciso hacer mención a los elementos, técnicos, financieros y legales acreditados en las siguientes fojas 01 a 30, presentaciones a cargo de la entidad deportiva, afectación de fondos, anteproyecto de convenio y decreto, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fs. 33, toma intervención el Tribunal de Cuentas, indicando que la presente contratación

debe ser encuadrada en lo previsto por el Art. 26, inc. 3. ap t, de la Ley 3.742, compra directa por excepción, por ello y considerando que el monto de la contratación deberá contar con la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

Que la Fiscalía de Estado luego de un meticoloso análisis mediante dictamen 1526/2014, glosado a fs. 36, considera que analizadas las actuaciones, estima que el trámite en cuestión responde a la figura de un contrato publicitario, donde el interés del Gobierno de la Provincia esta dado por la participación del Club en un Torneo Nacional con amplia difusión a ese nivel. En mérito a ello y compartiendo en un todo el criterio sustentado por el H. Tribunal de Cuentas, aconsejando en consecuencia la prosecución del trámite, pudiendo la Sra. Gobernadora suscribir el decreto correspondiente.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes, el convenio de publicidad suscripto por el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con la Asociación Atlética Quimsa, cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto encuadrándose en las previsiones del Art. 26, inc. 3. Acápiteme t) de la Ley 3.742, en vigencia por la Ley 6933.

ART. 2°.- AUTORIZAR EL PAGO con cargo al programa 11 Partida 361 - publicidad y propaganda ejercicio 2014 de la siguiente manera: 6 seis cuotas iguales y consecutivas de pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00),

cada una por los meses de julio- agosto- septiembre- octubre- noviembre- y diciembre del corriente año.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.941/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014

VISTO: el Expediente N° 1243-60-2014 del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona un convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Jefe de Gabinete y el Club Ciclista Olímpico, entidad representado por sus autoridades, por un periodo comprendido entre los meses de JULIO A DICIEMBRE del año 2014.

Que en relación a ello resulta preciso hacer mención a los elementos, técnicos, financieros y legales acreditados en las siguientes fojas 01 a 35, presentaciones a cargo de la entidad deportiva, afectación de fondos, anteproyecto de convenio y decreto, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fs. 39, toma intervención el Tribunal de Cuentas, indicando que la presente contratación debe ser encuadrada en lo previsto por el Art. 26, inc. 3. ac t, de la Ley 3.742, compra directa por excepción, por ello y considerando que el monto de la contratación deberá contar con la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

Que la Fiscalía de Estado luego de un meticoloso análisis mediante dictamen

1525/14, glosado a fs. 42, considera que analizadas las actuaciones, estima que el trámite en cuestión responde a la figura de un contrato publicitario, donde el interés del Gobierno de la Provincia esta dado por la participación del Club en un Torneo Nacional con amplia difusión a ese nivel. En mérito a ello y compartiendo en un todo el criterio sustentado por el H. Tribunal de Cuentas, aconsejando en consecuencia la prosecución del trámite, pudiendo la Sra. Gobernadora a suscribir el decreto correspondiente.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes, el convenio de publicidad suscripto por el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con el Club Ciclista Olímpico, cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto encuadrándose en las previsiones del Art. 26, inc. 3. Acápiteme t) de la Ley 3.742, en vigencia por la Ley 6933.

ART. 2°.- AUTORIZAR EL PAGO con cargo al programa 11 Partida 361 - publicidad y propaganda ejercicio 2014 de la siguiente manera: seis cuotas iguales y consecutivas de pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00), cada una por los meses de julio- agosto- septiembre- octubre- noviembre- y diciembre del corriente año.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. Sergio Javier Santos, Secretaría a cargo, Dra. Marta Daniela Ausar, en autos caratulados: "**MARTILOTTI, MARIA YOLANDA ROSA sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 526.775, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes relictos de la causante, Sra. MARIA YOLANDA ROSA MARTILOTTI para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 30 de Julio de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -Secretaría Segunda- N° 225.718- e.08 sep. - v. 10 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nom., en autos: "**EXPTE. N° 537147 - DIAZ EUMELIO RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de

ley.-

Secretaría 29 de agosto del 2014.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -Secretaría N° 225.735 - e. 08 sep. -v. 10 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Común de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, en los autos caratulados: "**EXPTE. N° 6.8642 ALBAREZ ELDA LETICIA S/SUCESION**", cita y emplaza a los herederos y/o acreedores, de la causante, ELDA LETICIA ALBAREZ Y/O ELDA LETICIA ALVAREZ, para que en el

término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio sucesorio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Agosto de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 225.720 - e. 08 sep - v. 10 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Juez, Secretaria Autorizante en autos: "**EXPTE. N° 64.122 - TORRES CLARA SULEMA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES CLARA SULEMA, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezca hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria 1°.

Secretaría, 28/8/2014.-

N° 225.739 - e. 09 sep - v. 11 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla Juez, en autos caratulados: "**Expte. N° 28.179/13 - POGONZA VICTORIA LUISA, POGONZA ELENA Y POGONZA ROMUALDA DOROTE S/SUCESION**" cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 03 de Septiembre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 225.759 - e. 09 sep. - v. 11 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos "**ORELLANO VICTOR Y/U ORELLANA VICTOR Y TEVEZ DOMINGO S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes ORELLANO VICTOR U ORELLANA VICTOR Y DOMINGA TEVEZ, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 25 de Agosto del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 225.754 - e. 09 sep. 11 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos "**IBARRA FELIX JOSE Y/O YBARRA FELIX JOSE Y PONCE LAURENTINA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes IBARRA FELIX JOSE Y/O YBARRA FELIX JOSE Y LAURENTINA PONCE, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 26 de Agosto del 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 225.753 - e. 09 sep. 11 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación en autos: "**ORTIZ ANGULO JOSE MARIA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. INFANTE DEL CASTAÑO SONIA A.- Ante mí: Dra. PAZ MARCELA BEATRIZ - Secretaria.-

Secretaría, 05 de Septiembre de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN - Jefe de Departamento A/C Secretaria

N° 225.752 - e. 09 sep. - v. 11 sep. - p. 60 - \$ 40,00.

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria Autorizante, en autos: "**MELIAN OMAR GUSTAVO C/MARTORELL DE SELIS MARIA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", Expte. N° 67.429, cítese y emplácese a los demandados MARTORELL DE SELIS, MARIA, MARTORELL DE MOYA ROSA CLOTILDE, MARTORELL DE VILLALBA ESTELA DEL ROSARIO, MARTORELL DE DOMINGUEZ DELIA DEL CARMEN, MARTORELL DE GOMEZ ISABEL, MARTORELL JUAN RAMON Y MARTORELL LORENZO y/o herederos y/o eventuales terceros con derechos o interés sobre los mismos, sobre un inmueble ubicado en la Pcia. de Sgo. del Estero, Dpto. Jiménez, Distrito Vitiaca, fracción de terreno parte integrante de Isla Mota parte del Lote N° 1, MFR N° 12-0529 dimensión que se afecta 8 has. 70 as. 98,44 cas., a

comparecer a hacer valer sus derechos en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.

Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial de I Nominación de Banda y Robles, La Banda, Marzo de dos mil catorce,

La Banda, 19 de 03 del 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 225.742 - e. 09 sep - v. 10 sep - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria Autorizante, en autos: "**MANSILLA HUMBERTO C/MARTORELL DE SELIS MARIA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", Expte. N° 67.430, cítese y emplácese a los demandados MARTORELL DE SELIS MARIA, MARTORELL DE MOYA ROSA CLOTILDE, MARTORELL DE VILLALBA ESTELA DEL ROSARIO, MARTORELL DE DOMINGUEZ DELIA DEL CARMEN, MARTORELL DE GOMEZ ISABEL, MARTORELL JUAN RAMON Y MARTORELL LORENZO, y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos, sobre un inmueble ubicado en la Pcia. de Sgo. del Estero, Dpto. Jiménez, parte de Isla Mota, inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble MFR N° 12-0529 formada por los polígonos V.S.T.U. que encierra una superficie de 9 has., 1 as., 14,62 cas., que linda al norte con Ruta Provincial, al sur con Agrotransporte La Rosa, al este con calle Pública y al oeste con Julio Suárez, a comparecer al proceso en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Santiago del Estero y Tucumán.

Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial de I Nominación de Banda y Robles, La Banda, 23 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 225.741 - e. 09 sep - v. 10 sep - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juez de Ejecuciones Fiscales, en autos **Expte. N° 415.076 "FISCO DE LA PROVINCIA c/IMHOF ALDO**

GUSTAVO s/EJECUCION FISCAL" notifica la siguiente resolución: Santiago del Estero, 03 de Julio del 2014. Atento lo solicitado y conforme surge de constancia de autos, encontrándose cumplidos los extremos previstos por el art. 148 del CPCC Y C. CITESE Y EMPLACESE al demandado en autos para que en el término de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes de Turno. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local durante Dos Días (Art. 149, 150 y 346 del CPCC). Juez Ante mí: Dra. Susana B. Piga.- Secretaria, 11 de Agosto del 2014.- **GUSTAVO E. HERNANDEZ CATAN** - Jefe de Departamento A/Cargo de Secretaria N° 225.755 - e. 09 sep. - v. 10 sep. - Sin Cargo.-

EDICTO MENSURA JUDICIAL
"Expte. N° 516.141/2013, CANIDO, ORLANDO EDUARDO S/ACCION

DE MENSURA Y DESLINDE JUDICIAL", que se tramitan en el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación. El inmueble objeto de la Mensura Judicial se lo denomina: FRACCION 1 Y FRACCION 2, de la Localidad de El Simbolar, Distrito Quimilí, Dpto. Mariano Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 16-2296 y 16-2297 respectivamente y constante según título de las siguientes medidas, linderos y superficie: Fracción 1: A Oeste, mide 1.125,74 m y linda con pte. del lote 1 en posesión de Ciriaco Alomo y otros; al Norte, mide 4.218,54 m y linda con Lote 2 de propiedad de Silvio Abalos; al Este, mide 1.197,52 m y linda con Ruta Provincial N° 92 en medio con Fracción 2 del mismo plano; al Sud, mide 4.596,95 m y linda con Fracción B, poseedor Ardenez Guzmán, con una superficie de 497 Has. 51 As. 97 Cas. La Fracción 2: Al Norte, mide 730,00 m y linda con Lote 2 de Silvio Avalos; al

Este, mide 1.128,74 m y linda con sucesión de Félix Murad; al Sud, 350,00 m y linda con Fracción B en posesión Ardenez Guzmán, y al Oeste, línea inclinada, dirección Sur-Noroeste, mide 1.197,52 m y linda con Ruta Provincial N° 92 en medio con Fracción 1 del mismo plano, con una Superficie de 60 Has. 95 As. 19 Cas. Empadronados en la Dirección General de Catastro, con los padrones: 16-1-3878 Fracción 1 y 16-1-3879 Fracción 2. La citada Mensura Judicial, comenzará el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, desde el esquinero Sur-Este del inmueble Fracción 2 de El Simbolar. Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014.-
Dr. ANDRES HORACIO MURATORE - Juez.
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria.
N° 225.723 - e. 08 sep - v. 10 sep - p. 220 - \$ 100,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"PARTIDO SOCIAL DE CENTRO" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Elección Interna Partidaria

Convócase a los Afiliados a Elección Interna Partidaria a celebrarse el día 05 de Octubre de 2014 de 08:00 a 18:00 horas, en el domicilio del Partido Sito en Santiago Alvarez 2578, para Elección de Autoridades Partidarias en los cargos de la Honorable Convención Nacional y Centro de la Provincia, se fija el siguiente cronograma electoral:
* Período de Exhibición de Padrón 15/09/2014.
* Presentación de Lista de Candidatos 19/09/2014.
* Plazos para impugnación de Candidatos 23/09/2014.
* Presentación de modelo de boleta 26/09/2014.
* Impugnación de modelo de boleta 29/09/2014.
* Acto Eleccionario 05/10/2014.
Santiago del Estero, 05 de Septiembre de 2014.-
LUCIA ELVECIA FRIAS - Presidente.
NORMA IRENE BUSTOS - Junta Electoral.
N° 225.721 - e. 08 sep - v. 10 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL VIRGEN DEL CARMEN" Nueva Francia - Dpto. Silípica SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL VIRGEN DEL CARMEN, con personería Jurídica N° 2158, con domicilio legal sito en el Barrio Virgen del Carmen, Localidad de Nueva Francia - Dpto. Silípica, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de Septiembre a las 18 horas, con quince minutos de tolerancia, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA
* Renovación de Comisión Directiva.
* Lectura de Memoria y Balance 2013.
* 2 Socios para refrendar el Acta.
CESAR E. SANTILLAN - Presidente.
ROSA R. MEDINA - Secretaria.
N° 225.761 - e. 09 sep - v. 10 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

**CENTRO JUVENTUD AGRARIA "GENERAL LAS HERAS"
- Guardia Escolta -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**
La Comisión Directiva del CENTRO

JUVENTUD AGRARIA "GENERAL LAS HERAS", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del mes de Septiembre del año 2014, a las 20:30 horas, en la Sede Social sita en Calle Pública de la Localidad de Guardia Escolta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2. - Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Resultados.
3. - Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4. - Temas varios.
5. - Elección de dos (2) Socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Guardia Escolta, 31 de Agosto de 2014.-
MARIO GOROBES - Presidente.
N° 225.743 - e. 09 sep - v. 11 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL TRABAJANDO POR LA JUVENTUD"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**
La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL TRABAJANDO POR LA JUVENTUD, del Barrio Juan Felipe

Ibarra, convoca a sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Lunes 29 de Septiembre del corriente año a las 21 horas, con 30 minutos de tolerancia en su Sede situada en Calle 228 N° 775 del Barrio Juan Felipe Ibarra, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura de Cronograma Electoral.
2. - Elección de Autoridades.
3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

ANA YOLANDA ALVARRACIN - Presidente.

CLAUDIA KARINA MEDINA - Secretaria.

N° 225.740 - e. 09 sep - v. 10 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NUEVO BANCO" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NUEVO BANCO convoca a sus Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 2014, a las 11 horas, en su Sede Social y Deportiva, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea.
2. - Tratamiento de Balance año 2013-2014.
3. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. - Elección de la Nueva Comisión Directiva.

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2014.-

CARMELO F. FALCIONE - Presidente.
CARLOS F. NALLAR - Secretario.

N° 225.738 - e. 9 sep - v. 11 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CULTURAL VECINOS DEL BARRIO AVENIDA - La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Cultural Vecinos del Barrio Avenida invita a sus socios y vecinos a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2014 a las 09,30 hs., en la sede social sito en calle Chejolao N° 269 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Acta Anterior.

2° - Memoria Anual.

3° - Balance Período 2014.

4° - Renovación Parcial de Comisión Directiva

5° - Designación de dos Socios para Refrendar el Acta.

La Banda, 08 septiembre de 2014.-

PEDRO E. BELTRAN - Presidente

SILVIA E. OLIVA - Secretaria

N° 225.758 - e. 09 sep. - v. 10 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

F.O.S.I.F.

FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL

El Secretariado de la Federación Obrera Santiagueña de la Industria Forestal (F.O.S.I.F.) convoca a una reunión del Consejo Directivo para el día 04 de octubre del corriente año a las 9:30 horas en su Sede Social de Sarmiento N° 172 de la Ciudad Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Apertura de la Sesión

2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Elección de Autoridades de la OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA FORESTAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (O.S.P.I.F.S.E.) 3 (tres) Miembros Titulares, 3 (tres) Miembros Suplentes y 2 (dos) Revisores de Cuentas conforme a los Arts. 9° y 26° del Estatuto Social.-

4° - Cierre de la Sesión.

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2014.-

LORENZO BENILDO BRIZUELA - Secretario General

OSCAR ANATOLIO CHAZARRETA - Tesorero

OSCAR M. BARRIOS - Secretario

N° 225.751 - e. 09 sep. - v. 11 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

A.M.A.T.

ASOCIACION MUTUAL DE AGENCIEROS DE TOMBOLA

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Asociación Mutual de Agencieros de Tómbola (A.M.A.T.) convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria el día sábado 25 de Octubre de 2014 a las 9 horas con media hora de tolerancia en la sede Av. Belgrano (s) N° 3858, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y

Secretario el Acta de Asamblea.

2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Razones del llamado a Asamblea fuera de término.

4° - Consideración de Estados Contables, Memoria, Balance e Inventario de las Cuentas de Gastos y Recursos de Ejercicios 2012 - 2013 y 2013- 2014 e Informe del Organo de Fiscalización.

5° - Elección de Autoridades por renovación de Comisión Directiva y de Junta Fiscalizadora.-

Fiscalizadora - RUBEN A. CORBALAN - Presidente

N° 225.750 - e. 09 sep. - v. 10 sep. - p. 70 - \$ 37,00.-

ASOCIACION RECREATIVA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Elección de Nuevas Autoridades

En nombre y representación de la Asociación Recreativa de Jubilados y Pensionados, comunicamos por la presente la realización de la Asamblea General Ordinaria 2014. en el local de nuestra institución calle 25 de mayo 637 de la ciudad de La Banda: día 21 de septiembre a horas 9,30 con 30 minutos de tolerancia y el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.

2° - Designación de dos socios para firmar con el Presidente y Secretario el Acta

3° - Designación de tres socios para ejercer la función de Comisión Escrutadora.

4° - Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General de Recursos y Gastos informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5° - Elección de nuevas autoridades: Comisión Directiva y nueva Comisión Revisora de Cuentas.

La Banda 02 de Septiembre de 2014.

OSCAR CARABAJAL - Presidente

N° 225.749 - e. 09 sep. - v. 10 sep. - p. 90 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/04/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Septiembre de 2014 a horas 9, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Alicia María**

González y Amalia María González, en los inmuebles denominados parte del "El Durazno" y "Viscacherales" en el Dpto. Ojo de Agua, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el T° 45 - N° 137 - F° 82, titular Norberto Porfirio Sánchez y Otros y MFR N° 17-200-005.

Titular Blanca Loza de Olmedo respectivamente, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4159-28-14.

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 08 sep - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/09/2014 a horas 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Sr. **Rodríguez, Ramón Pascual**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno denominado Chacra N° 17 de Tintina - Dpto. Moreno, por una sup. 50 has., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con N° 106 - F° 80 - Año 1958, Dpto. Moreno, de propiedad de Pascual Rodríguez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expte. 4160/28/2014.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.

e. 08 sep - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/09/2014 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Sr. **Garnica José Luis**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte de El Zuri - Dpto. Robles, por una sup de 59 has., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con N° 15 F° 8 Año 1961, N° 320 F° 612 Año 1973 y N° 104 F° 64 Año 1964 - Dpto. Robles, de propiedad de Juan Carrizo, Santiago Galván y Carlos Montoya, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expte. 4161/28/2014.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.

e. 08 sep - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/09/2014 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Sra. **Giménez, María Manuela**, en el inmueble denominado: Lote de Terreno ubicado en la Calle Carlos Monti N° 405 de la Ciudad de Frías- Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con N°9 F° 5 Año 1906, Dpto. Choya, de propiedad de Juana Moyano, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expte. 4162/28/2014.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.

e. 08 sep - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 08/09/14 a 16:00 horas, comisionado por Mansilla Julio, Lote ubicado en la Calle Independencia S/N°, en la Localidad de Santiago del Estero - Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor-Este.

Dominio: Antecedente 7S-3213.

Padrón Inmobiliario: 01-03-01134.

Titular: Desconocido.

Sup. Aprox. a prescribir 4000 m2.

Expte. N° 4162bis-28-14.

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2014.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor.

e. 08 sep - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Septiembre a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como: Fracción de Terreno, parte de Los Cardozos; ubicado en Camino de La Costa, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en MFR 22-4407 del Dpto. Robles a nombre de **José del Carmen Díaz y otro**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur Oeste y encomendado por el Sr. Walter Alejandro Isa.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

Solicitado por Expte. 4163-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 08 sep - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/09/2014 a horas 08:30 se realiza la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ROSA MATILDE FLORES**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Estancia La Punta - Dpto. Choya, inscripto en el Duplicado N° 107, Pueblo Estación La Punta, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.

Por Expte. 4167-28-2014.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor.

e. 08 sep - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que realizare Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 14/09/2014, a las horas 08:00 hs., encomendado por: **MORLIO CARLOS ALBERTO.-**

Inmueble: FRACC. PARTE DE MAL PASO.-

Dpto. CAPITAL.-

Las Operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 591 F° 430 Año 1946.-

Titular: TABOADA VALENTIN.-

Superficie: 5 HAS 81 AS 83,63 CAS.-

Por Expediente N° 4171-28-14.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 08 sep. - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2104, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que realizare Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 13/09/2014, a las horas 11:00 hs., encomendado por: **JIMENEZ FELIPE D. Y OTROS.-**

Inmueble: FRACC. PARTE DE LA ESTANCIA VITIACA.-

Dpto. JIMENEZ.-

Las Operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 12-00627 (18/07/1984).-

Titular: ROBLES DE CABALLEIRA ELVIRA.-

Superficie: 5.952 HAS 15 AS 28,30 CAS.-

Por Expediente N° 4172-28-14.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 08 sep. - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Septiembre del 2014 a las 14:30 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **ADRIANA DEL CARMEN MARIANELLI** en el inmueble denominado Lote N° 17 ubicado en el Barrio Villa Constantina sobre calle Sarmiento esq. 2° Pasaje N° 192 Mzna. D. en la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital Superficie aproximada 300 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo la M°F°R° N° 7S-22.932.

Titulares: Russo de Chávez Concepción, Chávez José; Chávez Luís Antonio; Chávez de Pene Ada Beatriz; Chávez de Mollica Rosa Encarnación; Chávez Joaquín Faustino, estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste. Expediente N° 4170-28-14.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2014.-

JUAN PABLO LUNA - Agrimensor

e. 08 sep. - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**,

notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Septiembre del 2014 a las 08:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Punta de las Higuierillas en la calle Pública y Maquijata de la Ciudad de Villa La Punta, Departamento Choya, de una superficie aproximada de 4800 m2 encomendado por el Sr. **Antonio del Valle Díaz**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 198 F° 465 A Año 1967 **Titular: Gómez Adelaida**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Por Expediente N° 4173-28-14.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2014.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 08 sep. - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12-09-2014 a Hs. 18:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Griselda Sayago** en el Inmueble denominado Fracción parte de terreno del lote uno inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 738 F° 407 Vto. A° 1964 en el departamento Banda, a nombre de José Cano, establecido como punto de arranque (Al N-E el vértice "B" sobre calle Bariloche, de la ciudad de la Banda.-

Por Expediente N° 4174-28-14.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 08 sep. - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12-09-2014 a Hs. 13:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Gutiérrez, Emiliano** en el Inmueble denominado Lote 9 de la Mza. "N" inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M° F° Real 05-4106, en el departamento Banda, a nombre de Catalfamo Lidia, establecido como punto de arranque (Al N-O el vértice "A" sobre calle Garibaldi, de la ciudad de la Banda.-

Por Expediente N° 4175-28-14.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 08 sep. - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12-09-2014 a Hs. 16:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Damián A. Manquez** en el Inmueble denominado Parte del Lote 26 y Lote 27 de la Mza. "C" inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 75 F° 74 A° 1942 y N° 199 F° 112 A° 1956, en el departamento Banda, a nombre de Domingo Manfredi y Otro, establecido como punto de arranque (Al N-E el vértice "D" sobre calle Costa Rica, de la ciudad de la Banda.-

Por Expediente N° 4176-28-14.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 08 sep. - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Septiembre a las 17 hs., realizare Operaciones Agrimensurales de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Héctor Daniel Leguizamon** en un inmueble ubicado en la esquina de la calle Lisandro de la Torre y Calle Catamarca B° Colonia Osvaldo de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada afectando parcialmente la inscripción dominial del T° 35; Dpto. 28 de Marzo; N° 34; Año 1934.

Titular Sr. Cecilio Espinosa, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.

Por Expediente N° 4179-28-14.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 08 sep. - v. 10 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha**

23/07/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 12/09/14 a horas 11.00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **DEGANCI, FANY MIRIAM DEL V.** en el inmueble denominado Fracción de terreno de "MONOLITO Y CANTERA", Fracc. A Lote12 Mza. 10 (58). Lugar: Calle Jorge W. Abalos S/N° B° Borges. Propietario: Borges Juan Francisco. Dominio: N° 1026 - Folio 76 - Año 1961. Se establece como punto de partida el vértice NO.
Superficie aproximada: 400 m2.
Por Expte. N° 4181-28-14.
Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2014.-
Ing. VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI.
e. 09 sep - v. 11 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 12/09/14 a horas 12.00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **BATALLA HORACIO MARCELO.** Inmueble Lote 20 - Mza. N Lugar: Gregoria Matorras N° 357 - B° San Martín, Dpto. Capital. Propietario: Delinda R. de Ponce. Dominio: MFR 7S-10743.
Se establece como punto de partida el vértice NO.
Superficie aproximada: 300 m2.
Por Expte. N° 4182-28-14.
Santiago del Estero, 03/09/2014.-
Ing. VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI.
e. 09 sep - v. 11 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 12/09/14 a horas 17.00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Dib Esteban Ariel.** Inmueble: Fracción de Terreno Pte. Lote 5 - Mza. 37. Lugar: Moreno S/N° Quimilí, Dpto. Moreno. Propietario: Dib David y/o. Dominio: N° 17 - Diario 20946 - Año 1920 y N° 78 F° 59 Año 1955.
Se establece como punto de partida el vértice NE.
Superficie aproximada: 67 m2.
Por Expte. N° 4183-28-14.
Santiago del Estero, 03/09/2014.-
Ing. VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI.
e. 09 sep - v. 11 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 12/09/14 a horas 14.00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CASTILLO EVA LUZ.** Inmueble: Fracción de Terreno. Lugar: Adeodato Herrera S/N° Clodomira, Dpto. Banda. Propietario: Luis Ruggieri y/o. Dominio: N° 293 - Folio 685 - Año 1967.
Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 500 m2.
Por Expte. N° 4184-28-14.
Santiago del Estero, 03/09/2014.-
Ing. VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI.
e. 09 sep - v. 11 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 13/09/14 a horas 07.00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Agüero, Carlos Alberto,** en el inmueble ubicado en Villa Silpica del Dpto. Silpica. Inscripción Dominial con N° 09 - F° 05 - Año 1934.
Titular a nombre de Salvador Martínez.
Estableciendo como punto de arranque el vértice A, a. NO del inmueble, con una sup. aprox. de 5.000 m2.
Expte. N° 4187-28-14.
Santiago del Estero, 05 de Septiembre de 2014.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.
e. 09 sep - v. 11 sep.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA N° 02/2014
AUTORIZADA POR
DECRETO N° 2.008 / 2014**

Objeto: ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR PARA USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA".
Expediente: 273/125/14.
Presupuesto Oficial: \$ 190.000,00 (pesos: ciento noventa mil c/00/100 ctvos.).
Fecha de Apertura: 25 de septiembre de

2014, a hora 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Salón Auditorio de Casa de Gobierno - Rivadavia N° 351 - Capital Santiago del Estero.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos: un mil c/00/100 ctvos.)

Datos e informes en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Rivadavia N° 351, 1° piso, de esta Ciudad.

e. 09 sep. - v. 11 sep. -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 102/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 102/14 - Expediente N° 899-4-2014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 533 "P" de fecha 04-09-14, destinada al: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE LAS PLAZAS Dr. FRANCISCO VIANO y Prof. ALEN LASCANO, DEL BARRIO SIGLO XXI"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.344.000,00.- Pesos: Un Millón Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil.-

DESTINO: Plaza Dr. Francisco Viano y Prof. Alén Lascano.-

APERTURA: 01-10-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.350,00.- Pesos: Un Mil Trescientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-09-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 08 Septiembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.748 - e. 09 sep. - v. 11 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 101/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 101/14 - Expediente N° 603-2-2014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 534 "P" de fecha 04-09-14, destinada a la Obra de: "**AMPLIACION DESAGUE PLUVIAL EN CALLE URQUIZA Y ALSINA - VEREDAS DE H° A° ESTAMPADAS**"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.478.707,31.- Pesos: Once Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Siete con 31/100.-

DESTINO: Calle Urquiza - Alsina.-

APERTURA: 30-09-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (150) - Ciento Cincuenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00.- Pesos: Seis Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-09-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 08 Septiembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.747 - e. 09 sep. - v. 11 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 100/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 100/14 - Expediente N° 666-2-2014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 532 "P" de fecha 04-09-14, destinada a la Obra de: "**PAVIMENTO DE**

HORMIGON SIMPLE EN CALLE DE LOS BARRIOS INDEPENDENCIA Y RECONQUISTA."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.131.421,58.- Pesos: Tres Millones Ciento Treinta y Un Mil Cuatrocientos Veintiuno con 58/100.-

DESTINO: Barrio Independencia, Reconquista.-

APERTURA: 29-09-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.100,00.- Pesos: Tres Mil Cien.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-09-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 08 Septiembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.746 - e. 09 sep. - v. 11 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 099/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 099/14 - Expediente N° 561-2-2014.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 496 "P" de fecha 25-08-14, destinada a la Obra de: "**PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES GRANADERO SAAVEDRA Y SAN LUIS, BARRIO SARMIENTO."**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.966.799,65.- Pesos: Tres Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve con 65/100.-

DESTINO: Barrio Sarmiento.-

APERTURA: 26-09-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento Veinte Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.900,00.- Pesos: Tres Mil Novecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-09-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 08 Septiembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.744 - e. 09 sep. - v. 11 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-09-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 08 Septiembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.745 - e. 09 sep. - v. 11 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 098/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 098/14 - Expediente N° 688-2-2014.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 530 "P" de fecha 04-09-14, destinada a la Obra de: "**PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES 11; 12 y ORESTE DI LULLO BARRIO HUAICO HONDO."**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.058.507,43.- Pesos: Dos Millones Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Siete con 43/100.-

DESTINO: Barrio Huaico Hondo.-

APERTURA: 25-09-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.- Pesos: Dos Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-09-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 08 Septiembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.744 - e. 09 sep. - v. 11 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de 1° Nom., Banda, Expte. N° 69319/14, autos caratulados: **CORONEL CLAUDIA NOEMI S/SUCESION**, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CORONEL CLAUDIA NOEMI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. ROXANA DEL VALLE VERA (Juez), Secretaria Autorizante.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 225.771 - e. 10 sep. - v. 12 sep. - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de La Banda de II Nom., Expte. en Autos caratulados **CASTILLO CARLOS HUGO sobre SUCESION**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 09 de Septiembre del 2014.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 225.770 - e. 10 sep. - v. 12 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos A. Córdoba

Juzgado en lo Civil y Com., de Quinta Nom., en autos "**CHEEIN HNOS. S. C. Y OTROS S/QUIEBRA - CUADERNILLO DE REALIZACION DE BIENES**" - Expte. N° 53.428, comisiona Martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 15 de Septiembre de 2014 a nueve horas y/o día subsiguiente hábil si este fuere declarado feriado en la Sala de Remates N° 2 del Palacio de Tribunales (sector nuevo), venda en pública subasta, al contado mejor postor y sin base el siguiente inmueble. Lote de Terreno ubicado en la ciudad de Fernández, Dpto. Robles, de esta Provincia denominada Uturungo Pozo. Que linda: al O c/calle pública; al N. c/calle pública y al S y E., con terreno de Uturungo Pozo. Superficie 13 Has. 50 Areas. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al N° 99 - Folio 57 del año 1962 Escritura N° 260. Padrón

Inmobiliario N° 22000279 - Identificación: 95121. Deudas: Imp. Inmob. \$ 3.106,05 al 12/12/13 - Avalúo Fiscal/2014: \$ 83.508,57. Municipalidad: Fuera del área de servicios. Constatación: el Sr. Oficial de Justicia informa al 23/06/2014 que: en compañía del señor Alberto Salido Pérez se constituyo en el inmueble en cuestión y que se trata de un lote de terreno ubicado en las proximidades de la ciudad de Fernández, Dpto. Robles de esta Provincia y que linda al Este con calle pública; al Norte con calle pública, camino a Pozo Surij (continuación de la Avda. Jesús Fernández) con una Superficie de 13 Has. 50 As. y acto seguido procedió a constatar que dicho inmueble está totalmente desocupado, con riego con acequias en los lados Este y Norte, con plantaciones de álamos y eucaliptus. Por su lado Norte junto al camino, continuación de la Avda. Jesús Fernández, pasa el tendido de la red eléctrica, siendo este camino enripiado y se encuentra en muy buenas condiciones de transito. Por este camino y partiendo desde la Avda. San Martín de esta ciudad de Fernández y en dirección al Oeste hasta llegar al inmueble hay 2 kilómetros de recorrido aproximadamente. El inmueble tiene alambrado perimetral y sus costados Sud y Oeste, siendo que por el lateral oeste con linda con la finca de Daniel Hang, donde existe un establecimiento agrícola con casa, galpón y maquinarias de campo. Con lo que termino el acto. Condiciones: El adquirente abonará en el acto y efectivo el 10% de la venta en concepto de seña y el 6% por comisión de martillero con más el 21% en concepto de IVA, como así también abonará el 10 por mil sobre el precio de venta en concepto de la Ley N° 6110 de Sellos de la Pcia. (Transferencia de inmuebles en venta por remates judiciales) sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa. Se determinan para visitas los días Lunes a Viernes en horario comercial. Para mayores datos por Secretaría y/o Martillero Carlos Córdoba (154048161) y/o CPN Guillermo Orlando Picco y/o Dra. Sara Rentería.

Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas (Juez) - Ante mí: Dra. Mónica Abate Secretaria.-

Secretaría, 02 de Septiembre de 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 225.773 - e. 10 sep. - v. 16 sep. - p. 400 - \$ 300,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ACOSTA JORGE LINO, HILDA ARANDA Y/O ILDA ARANDA** para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. SERGIO JAVIER SANTOS (JUEZ) Ante mí Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 225.774 - e. 10 sep. - v. 12 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados "**CARRIZO JOSE ALFREDO Y ALBERTO ANTONIO CARRIZO C/AGÜERO MANUEL DE JESUS Y AZUCENA ROSA ARANDA DE AGÜERO Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" EXPTE. N° 17.473/13, se ha dictado el siguiente decreto: Frías (Santiago del Estero), trece (13) de agosto del año dos mil catorce.- Habiéndose cumplimentado con la formalidad exigida por el art. 148, 1° apartado de C.P.C.C., corresponde proveer en su totalidad el escrito de fs. 35/37.- Por promovida demanda de Prescripción Adquisitiva Veinteañal en contra de MANUEL DE JESUS AGÜERO y AZUCENA ROSA ARANDA DE AGÜERO y/o sus herederos, respecto del inmueble descrito en la demanda la que se admite en cuanto por derecho procediere y sustanciara por el trámite del juicio ordinario.-

Por ofrecida prueba, téngase presente.- Notifíquese la demanda mediante publicación edictal, por dos (2) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, citando y emplazando a los demandados, para que en plazo de

quince (15) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos respecto del inmueble objeto de la demanda, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial, para que los represente en autos.- Notifíquese.-

El inmueble que se pretende prescribir se denomina "El Milagro", Lote N° 1 y se encuentra ubicado en el Distrito San Justo, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, y consta de una superficie total de 144 Has., 82 As, 39,16 Cas., teniendo como linderos: al Norte: "Rincón" de Agroavance SA y Parte de "Rincón" de Rojas al Sur: Lote N° 2 de Julio P. Carrizo y Otro; Al Este: Lote N° 3 "Arbol Solo" de Suc. Gómez y al Oeste: Parte de "Rincón" de Suc. Chapa. Este inmueble se encuentra ubicado dentro de otro de mayor extensión cuyos linderos son: al Norte: "El Rincón" al Sur: Justina de Castaño y Víctor del Castaño; al Este: "La Laguna" y al Oeste: Los Tartagos y El Rincón.-

Secretaría, 26 de Agosto del 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria 1°
N° 225.764 - e. 10 sep. - v. 11 sep. - p. 300 - \$ 125,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial 4° Nom., "LAZARTE ESTELA MARIS Y OTRO C/RIVARA JUAN SANTIAGO ALBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". EXPTE. N° 534.565: "Cítese al accionado por Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor difusión emplazando a RIVARA JUAN SANTIAGO para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, sobre el inmueble inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble en tomo 63, N° 35 Folio 28 vto. Año 1962 sito en ciudad de Termas de Río Hondo, calle Trejo y Sanabria s/n° Lote 14 de la Manzana 31, Sector "El Alto" Superficie 300 m2, con las siguientes medidas y linderos: NOROESTE, lado A-B mide 30 m y linda con el Lote 15 de Estela Maris Lazarte; NORESTE, lado B-C mide 10 m y linda en parte con el Lote 06. A, de Daniel R. Lazarte y Estela M. Lazarte y con el Lote 8, de Huaico Hondo S.A., SURESTE, lado C-D mide

30 m y linda con el Lote 13, de Estela Maris Lazarte; y SUROESTE, lado D-A mide 10 m y linda con calle Trejo y Sanabria bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.-

Fdo. Dr. Sergio Santos; Juez. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria.-
Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria Primera
N° 225.780 - e. 10 sep. - v. 11 sep. - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Sr. Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados: "EXPTE. N° 21191/06 - ACOSTA, JUAN J. C/BERDAGUER VILLA, JUAN JOSE Y OTRA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a MARIA DEL VALLE BERDUGO DE SANCHEZ Y JUAN JOSE BERDAGUER VILLA y/o sucesores y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: A) Lote 10, parte de Lote B, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 16, Folio 12, Año 1941. Dpto. Belgrano, Pueblo de Bandera, el cual mide 20 x 30 dentro de los siguientes linderos, al SE con calle pública, al SO con Lote 8 del Lote a, al NO con parte del Lote 10 y al NE con Lotes 10 y 7 del Lote b y; B) El inmueble identificado como Fracción de Lote B, Manzana 18, inscripto en el RGPI, bajo el N° 09, Folio 08 del año 1939, Dpto. Belgrano, el cual mide 20 x 20 dentro de los siguientes linderos, al NE con calle Lavalle, al NO con Lote 11, al SO con Lote 8 parte del Lote A y al SE con calle Pellegrini, encerrando ambos inmuebles una superficie total de 1.000 m2., para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.).

Secretaría, 27 de Marzo de 2014.-
Dra. BLANCA JIMENEZ -Secretaria
Primera.

N° 225.768 - e. 10 sep - v. 11 sep - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO QUIEBRA (NUEVAS FECHAS)

Expte. N° 518727 en autos: "BASUALDO DE MARCHISIO MARIA CRISTINA C/GOMEZ, JUAN ABRAHAM S/QUIEBRA", se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución:

Santiago del Estero, doce de Agosto de dos mil catorce,
Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

1) Fijar hasta el día 02 de Octubre de 2014, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.
2) Fijar el día 20 de Noviembre de 2014 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos. -

3) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la presentación del Informe Individual, deberá presentar el Informe General al que alude el Art. 39° de la Ley 24522 (Art. 200°, 6to. Párr., LCQ).

4) Ordenar la publicación de Edictos en la forma prescripta por el Art. 89° de la Ley de Concurso, debiendo contener los datos del Síndico Titular y las fechas establecidas en los puntos precedentes. Resérvese el Original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.

Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria. Es copia fiel, doy fe.
Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2014.-

MANUEL S. GONZALEZ GIL - Jefe de Dpto.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO -
Secretaria.

N° 225.762 - e. 10 sep - v. 16 sep - Sin Cargo.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "UNIDAS POR BANDERA"

Bandera Bajada - Dpto. Figueroa - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre del 2014, a las 20

hs., con tolerancia de media hora (30) minutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades Titulares.
2° - Designación de Dos Socios para firmar el Acta.-
Santiago del Estero, 09 de Septiembre del 2014.-
SANDRA AMADO - Presidente
N° 225.772 - e. 10 sep. - v. 10 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "TIERRA NUESTRA"

- Loreto -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 20 de septiembre de 2014, a las 20 horas, en 1° convocatoria, y 1 una hora más tarde, en 2° convocatoria, con la cantidad de Asociados presentes, en la Sede Social sita en calle Gumersindo Sayago y Gramajo Ciudad de Loreto, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
2) - Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas de Ejercicios vencidos 2013.
3) - Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-
ANA MARCELA CORIA - Presidente.
N° 225.781 - e. 10 sep - v. 10 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

"FEDERACION AGRARIA ARGENTINA"
- Guardia Escolta -

SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de FEDERACION AGRARIA ARGENTINA- Filial Guardia Escolta, convoca a Asamblea General Ordinaria, par el día 30 del mes de Septiembre del año 2014 a las 20:00 horas, en la Sede Social, sita en Calle Pública de la

Localidad de Guardia Escolta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2) - Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Resultados.
3) - Renovación parcial de Comisión Directiva.
4) - Temas varios.
5) - Elección de dos (2) Socios para que firmen el Acta de Asamblea.
Guardia Escolta, 08 de Septiembre de 2014.-
MARIO ALBERTO TARALLI - Presidente.
N° 225.765 - e. 10 sep - v. 12 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

TRIUNFO
COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de octubre de 2014, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano N° 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2013 y cerrado el 30 de junio de 2014.
3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Tratamiento de los excedentes.
7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8. Elección de dos (2) Consejeros

Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los consejeros suplentes.

9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración

Mendoza, 12 de agosto de 2014

Luis Pierrini - Presidente

N° 225.779 - e. 10 sep. - v. 12 sep. - p. 430 - \$ 240.

LIGA TERMENSE DE FUTBOL
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Clubes asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 22 de Septiembre de 2014 a las 21:30 horas, con media hora de tolerancia, en la sala de reuniones de la Institución sita en calle Santa Fe y Lugones (sede Club Barrio Adela) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Motivos de convocatoria a Asamblea Extraordinaria fuera de término.
2° - Designación de dos socios para

firmar el Acta.

3° - Lectura y Aprobación en general y en particular del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

4° - Presentación de candidatos a Presidente.

5° - Elección de Presidente y de Liga Termense de Fútbol.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido en los transparentes de la sala de reuniones de la Institución desde el día viernes 12 de septiembre de 2014 a partir de las 21:00 horas en Santa Fe y Lugones (sede Club barrio Adela). Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día viernes 19 de septiembre de 2014 a las 13:00 horas las que serán resueltas por el Consejo Directivo hasta las 21:30 horas.-

Candidatos a Presidente:

Para ser Presidente de la Liga Termense de Fútbol se requiere: Ser persona mayor de edad, tener una reconocida rectitud e intachables antecedentes morales y deportivos y no ser directivo de ningún Club asociado, dura un año en sus funciones pudiendo ser reelecto. Deberá presentarse con su DNI, el Lunes 22 de Septiembre de 2014 a las 21.30 hs., a fines de expresar breve y verbalmente su proyecto para el año que a de ser designado.-

En caso de oficializarse un solo candidato, se proclamará al mismo en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios:

La votación será secreta, y en sobre cerrado y habilitado por la Comisión Directiva. Los asambleístas deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad y estar acompañados de la designación de asambleísta en representación del Club afiliado, la que será emitida por el Presidente y Secretario de cada uno de ellos, condición necesaria para poder ingresar al recinto y emitir su voto.-

El Comicio cerrará a las 23:00 Hs.-

HUGO OMAR BOHORQUEZ - Presidente

JOSE CABO BARROS - Secretario
N° 225.766 - e. 10 sep. - v. 12 sep. - p. 225 - \$ 100,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Septiembre de 2014, a las 18 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUSTAVO MARTIN GORDILLO**, en el inmueble ubicado en Calle Libertad S/N° - Barrio Libertad - Ciudad Santiago del Estero = Dpto. Capital, denominado Lote 10 de la Mza. G, y conforme a datos de la D.G.C., se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción N° 75 F° 228 Año 1973, a nombre de Ramón De La Rúa, Berta J. De La Rúa, Berta B. de La Rúa, Luis Felipe de La Rúa y Pablo Alfonso de La Rúa, con Plano de Mensura N° 1.348 Legajo 07 Año 1987, y Padrón 1-1-77697 (registra boleto de compraventa de fecha 28/07/2008), estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 4195-28-14.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrimensor.

e. 10 sep - v. 12 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Septiembre, a las 9,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Gerardo Rinaudo**, en el inmueble denominado Fracción B de Cañada Escobar - Dpto. Banda, Dominio, Mat. Folio Real 05 - 3040; propiedad de G.E.L.F. S.R.L., estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2014.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrimensor.

e. 10 sep - v. 12 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/09/2014 a

las horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Natalia del Valle Soria**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno (superficie aproximada 2.500 m2), ubicado en Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini, con inscripción de Dominio en RGPI N° 2, F° 1 vto., Año 1935 - Dpto. Pellegrini, propietario José M. Méndez, estableciendo como punto de partida arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4198-28-14.

Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.
e. 10 sep - v. 12 sep.

EXPEDIENTE N° 4.199/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 17 de Septiembre de 2014, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Patricia Lorena Moyano**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Lote 6 (superficie aproximada 300 m2., ubicado en calle Vicente López y Planes de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, con inscripción de Dominio en R.G.P.I. N° 104, F° 217, Año 1973, Departamento Banda. Propietario Sucesión de Francisco Domínguez, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. -

Por Expediente N° 4.199 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2014.-

EDGARDO GEREZ, Ing. Agrimensor
e. 10 Septiembre - v. 12 Septiembre

EXPEDIENTE N° 4.200/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifica a interesados o representantes, que el día 16 de Septiembre de de 2014 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Augusto René Tomsic**, D.N.I. N° 25.709.372, CUIL 20-25709372-8, en el inmueble ubicado en Avenida Colón (S) N° 2375 y

designado como Lote 11 y Parte del Lote 8, ambos de la Manzana "D", inscriptos en el Registro de la Propiedad bajo el N° 1225, F° 881, Año 1964, Departamento Capital, a nombre de Rita Goitea de Toro, Padrón 01-1-112230 y 01-1-32956, estableciendo como punto de arranque el esquinero NE. -

Por Expediente N° 4.200 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2014.

MERCEDES DEL VALLE SOBRERO, Ing. Agrimensor

e. 10 Septiembre - v. 12 Septiembre

EXPEDIENTE N° 4201/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 16 de Septiembre de 2014, a las 16.00 horas, comisionado por **Medina Marta Teresa**, Lote ubicado sobre Calle Salta N° 976, en la Localidad de Santiago del Estero, Departamento Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Sud - Este. Dominio: Antecedente N° 771, F° 2128, Año 1966. Padrón Inmobiliario: 01-01-40485. Titular: Gerez Luis Pastor. Superficie aproximada a prescribir: 180,00 m2. - Expediente N° 4.201 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2014.-

LUIS CARLOS ULMAN, Ing. Agrimensor

e. 10 Septiembre - v. 12 Septiembre

"MIJOVI S.R.L. - AGUAS Y PROCESOS SA UTE LORETO"

Cláusula Decimocuarta: Libros Contables y Estado de Situación:

La UTE habilita Libro diario y libro de inventario, y confeccionará un estado de situación al 31 de Diciembre de cada año, conforme principios de contabilidad y Leyes Vigentes.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del contrato a los 16 días del mes de Junio de 2014.-

Dr. CARLOS DANIEL CREMASCHI - Abogado

N° 225.775 - e. 10 sep. - v. 10 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

"UNIVERSO S.A."

SANTIAGO DEL ESTERO

Acta de Asamblea Ordinaria

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año 2012, en su Sede Social, siendo las 18:00 horas, se reúnen los socios de "UNIVERSO S.A.", encontrándose presentes la totalidad de los socios que representan el 100% del capital social. Se procede a tratar el único punto del orden del día: **Designación de los miembros del Directorio.**

Se resuelve por unanimidad, designar al Sr. **Adolfo Nicolás Jozami**, DNI N° 29.604.637, argentino, soltero, nacido el 6 de Julio de 1982, de profesión empresario, como presidente y al Sr. **Elías Eduardo Jozami** (hijo), DNI N° 27.566.438, argentino, casado, nacido el 6 de Enero de 1980, de profesión empresario como director suplente. La designación se efectúa por el período de tres (3) años. Los Directores elegidos aceptan la designación y sus cargos y declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades de los Arts. 264 la Ley 19.559, y fijan domicilio especial en calle Rivadavia N° 143 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada.

N° 225.767 - e. 10 sep - v. 10 sep - p. 150 - \$ 50,00.-

FLYCOPTER S.R.L.

Por instrumento privado de Fecha 29/08/14 se **CELEBRO ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS** de la firma **FLYCOPTER S.R.L.**, con la presencia de los **SOCIOS: ARIEL OSVALDO PEREZ**, argentino, 43 años de edad, titular del DNI N° 22.010.064, domiciliado en Ruta 11 Km. 354 de la ciudad de Oliveros, provincia de Santa Fe, de estado civil casado: **CARLOS DANTE LAPALMA**. Argentino, 51 Años de edad titular del DNI N° 16.063.937, domiciliado en calle General Paz 1198 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de estado civil casado; y **EDUARDO EMILIO OLMEDO**, argentino, 53 años de edad, titular del DNI N° 14.228.276, de estado civil soltero, domiciliado en calle Córdoba 634 de la ciudad de Firmat,

provincia de Santa Fe; Abierto el acto toma la palabra el Sr. Pérez, en su carácter de Socio Gerente, y manifiesta que la presente Asamblea ha sido fehacientemente notificada de acuerdo a lo dispuesto por el contrato social y reviste el carácter de unánime en virtud de que se encuentran presentes, por derecho propio, el cien por ciento de los socios que representan la totalidad del capital Social.- Acto seguido y habiendo sido tratados los temas del orden del día informados en la notificación referenciada, el Sr. Pérez enumera a viva voz las decisiones tomadas en la presente Asamblea de Socios N° 1, todas por unanimidad; a saber:

1) Modificar el domicilio real del Sr. Ariel Osvaldo Pérez que por error se consignara en el Contrato Social en calle Córdoba 571 - Piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por el de Ruta 11- Km. 354 de la ciudad de Oliveros, provincia de Santa Fe.-

2) en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula **SEPTIMA** del Contrato Social, designar como Socios Gerentes de la sociedad a los Sres. **ARIEL OSVALDO PEREZ CARLOS DANTE LAPALMA** y **EDUARDO EMILIO OLMEDO**, cuyos datos figuran en el encabezamiento y quienes aceptan dichas designaciones a través de la firma del presente, habiendo depositado Cada Uno en la Caja de la Sociedad la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) como garantía del ejercicio de su funciones.-

Los Socios Gerentes designados constituyen como domicilio especial, a todos los efectos, el de calle Rioja 251 - B° Centro de la ciudad de Santiago del Estero, provincia, de Santiago del Estero.-

3) Modificar el régimen de representación de la sociedad, estableciendo que los gerentes deberán actuar de a dos (2) en forma conjunta para obligar a la sociedad y en consecuencia, modificar la cláusula **SEPTIMA** del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente forma: **SEPTIMA - de la Administración y la Representación Legal:** La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad, estará a cargo de una o más personas, socias o no quienes actuarán en el carácter de Gerentes. La remoción y/o nombramiento

de uno o más gerentes, se efectuará por simple mayoría de votos en reunión de socios., El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta y quienes usarán su propia firma, precedida por la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra. La designación del número de Gerentes y de quienes serán los mismos, será adoptada por la Asamblea de socios que deberá ser inscrita en el Registro Público de Comercio. En tal calidad, tienen todas las facultades para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme los artículos 782 y 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad o prestaciones gratuitas. Asimismo, los gerentes sociales podrán otorgar poderes especiales y/o generales de actuación en nombre y representación de la sociedad.-

Dr. TERZANO

N° 225.782 - e. 10 sep. - v. 10 sep. - p. 670 - \$ 300,00.-

PETROLERA AMERICA S.R.L.

Razón Social: PETROLERA AMERICA S.R.L.

Fecha de Constitución: 03-09-2014

Integrantes: SEGUNDO DANIEL RISSO PATRON, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 17.677.338, C.U.I.L. N° 20-17.677.338-4, hábil para ejercer el comercio, nacido el 20-03-1966, con domicilio en calle Libertad N° 1980, de la Ciudad de Santiago del Estero y Don IVAN JOEL RISSO PATRON, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Estudiante, Documento Nacional de Identidad N° 37.734.538, C.U.I.T. N° 20-37.734.538-0, hábil para ejercer el comercio, nacido el 18-12-1993, con domicilio en calle 9 de Julio N° 515, de la Ciudad de Santiago del Estero

Domicilio Social: calle Libertad n°

1980, de la Ciudad de Santiago del Estero - Pcia. de Santiago del Estero - C.P. 4200

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones:

a) **COMERCIALES:** Mediante la Compra, Venta, Permuta, Locación, Consignación, Distribución, Representación, Importación y Exportación, Comisiones y Mandatos, etc. de Lubricantes, Filtros, Accesorios y Repuestos para rodados en general. Compra, venta, permuta, consignación, etc. de Automóviles nuevos y usados, utilitarios, pick ups, camiones, acoplados, moto vehículos, etc. Podrá intervenir en Licitaciones tanto Públicas como Privadas en el país y en el extranjero.

b) **SERVICIOS:** Mediante el Asesoramiento, Instalación, Adecuación, Diseños, Confección, Producción, etc., referidos a los bienes mencionados anteriormente y a otros que pudieran incorporarse en el futuro. Servicios de cambios de aceites, filtros, mecánica ligera, etc. Servicios de lavadero de automóviles, pick up, furgones, etc.

c) **INMOBILIARIA:** Mediante la realización de toda clase de operaciones Inmobiliarias, Comprar, Vender, Permutar, Arrendar, Fraccionar, Lotear, Administrar, y Explotar toda clase de Bienes Inmuebles. Se deja expresamente aclarado que la sociedad no realizara corretaje inmobiliario.

d) **INDUSTRIAL:** Mediante la Modificación, Transformación, Restauración, Fabricación, Producción, etc. de repuestos y accesorios para el automotor en general.

e) **AGRICOLA:** Mediante la producción, acopio, venta, permuta, etc., de granos de todo tipo y variedad, algodón, hortalizas, caña de azúcar, etc.

f) **CONSTRUCTORA:** Mediante la Ejecución de Proyectos, Dirección, Administración, y Realización de Obras de cualquier naturaleza, Pública o Privada. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Asimismo la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la

presente mención es meramente enunciativa y no limitativa.-

Capital Social: El capital Social lo constituye la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, suscribiendo el Sr. SEGUNDO DANIEL RISSO PATRON doscientas ochenta (280) cuotas de Capital por un total de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00), lo que es equivalente al 70% (Setenta por ciento) del Capital Social; el Sr. IVAN JOEL RISSO PATRON suscribe ciento veinte (120) cuotas de Capital por un total de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), lo que es equivalente al 30 % (Treinta por ciento) del Capital Social. Los Socios integraran el cien por ciento (100 %) del Capital Suscripto en Especies, según Inventario de Aportes Certificado por el C.P.N. Juan Antonio Zeman y legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero. -

Duración: DURACION - El plazo de duración se fija en CINCUENTA (50) Años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Administración: La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social, estará a cargo del Sr. SEGUNDO DANIEL RISSO PATRON, D.N.I. N° 17.677.338, con domicilio en calle Libertad N° 1980, de la Ciudad de Santiago del Estero.-

Balance e Inventario General: El día treinta de Junio de cada año, se practicara el Inventario y Balance General, el que se considerara aprobado automáticamente, si dentro de los treinta (30) días siguientes a la de su puesta a consideración de los socios, no fuera objetado por alguno de ellos. Las Ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. El pago al o los Gerentes no implica distribución de ganancias.-

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la confección de balances parciales y la

rendición de cuentas especiales.-

Disolución: Las causales de Disolución serán las previstas por el Artículo 94 de la Ley 19550.-

DANIEL RISSO PATRON

JUAN ANTONIO ZEMAN

N° 225.784 - e. 10 sep. - v. 10 sep. - p. 700 - \$ 300,00.-

SANKOY S.R.L.

PRIMER TESTIMONIO

CESION DE CUOTAS SOCIALES de firma "**SONKOY S.R.L.**": Otorgada por Don **JORGE FABIAN CASALI** a favor de Don **CLAUDIO GUSTAVO CASALI Y OTRA. ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (636).**

En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los SEIS días del mes de AGOSTO del año DOS MIL CATORCE, Ante mí: DIEGO EMILIANO GOMEZ TERZANO, Notario Autorizante, Adscripto al Registro Notarial Numero Dieciséis, COMPARECEN las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se indica a continuación: Por una parte lo hace, Don **JORGE FABIAN CASALI**, argentino, casado en primeras nupcias con María Fernanda Auad, D.N.I. N° 23.976.206, presente al solo efecto de prestar el asentimiento conyugal, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, nacido el día 16 de Mayo de 1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.631.183, C.U.I.T. N° 20-21631183-4, con domicilio en calle 25 de Julio N° 152, Barrio Autonomía de esta Ciudad Capital, en su carácter de Cedente; y por la otra parte, lo hacen los cónyuges en primeras nupcias entre sí: Don **CLAUDIO GUSTAVO CASALI**, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, nacido el día 29 de Marzo de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.578.019, C.U.I.T. N° 20-24578019-3; y Doña **PATRICIA ANDREA RUIZ**, argentina, de profesión odontóloga, Documento Nacional de Identidad N° 24.950966, C.U.I.T. N° 27-24950966-9, nacida el 15 de Enero de 1976, ambos con domicilio en calle España N° 661 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda de esta

Provincia. Los comparecientes son mayores de edad, los considero capaces para este otorgamiento y doy fe de conocimiento en los términos del artículo 1002, inc. "C" del Código Civil por haberlos individualizado. **INTERVENCION:** Concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos. **EXPOSICION: PRIMERA:** Don **JORGE FABIAN CASALI**, en tal carácter, dice que es Socia y Titular de Ciento Cincuenta (150) Cuotas Sociales en la firma que gira bajo la denominación de "**SONKOY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", C.U.I.T. N° 33-71107061-9, con domicilio en calle Ferrocarril N° 1650, Barrio Mosconi de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, la que fuera constituida mediante Escritura N° 300 de fecha 01 de Junio de 2009, pasada por ante mí en este Registro Notarial de mi Adscripción, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo en N° 183, al Folio 1051-1057 de Tomo Contratos Sociales de fecha 03 de Julio de 2009, instrumento que tengo a la vista para este acto doy fe.

DESTIPULACION: SEGUNDA: En el carácter que concurre, Don **JORGE FABIAN CASALI**, **DICE:** Que, por el presente acto jurídico, **CEDE Y TRANSFIERE** a título gratuito la totalidad de las Cuotas Sociales, o sea el ciento por ciento (100%) que tiene y le corresponde en el capital social, como así también la totalidad del **ACTIVO Y PASIVO** que tiene y le corresponde, en la Sociedad "**SONKOY S.R.L.**": a favor de **CLAUDIO GUSTAVO CASALI** y Doña **PATRICIA ANDREA RUIZ**, en las siguientes proporciones: Para el Sr. **CLAUDIO GUSTAVO CASALI** CIENTO TREINTA (130) cuotas sociales que tiene a la fecha; y para la Srta. **PATRICIA ANDREA RUIZ** cede VEINTE (20) cuotas sociales, quedando cada uno de los socios con la totalidad del Capital Social, quienes **ACEPTAN** la transferencia en este acto.

TERCERA: Asimismo el cedente declara bajo juramento de ley que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes ni es fiador al Fisco Provincial.

CUARTA: Los Cesionarios conocen los estados contables de la Sociedad, y se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y

financiera de la misma que acepta y ratifica.

QUINTA: El aporte del Cedente se encuentra totalmente integrado. La presente Cesión fue notificada a la totalidad de los socios integrantes por asamblea Extraordinaria realizada con asistencia de la mayoría de los mismos, quienes aceptan.

SEXTA: al efecto, el Cedente subroga a los Cesionarios para que, colocándose en el mismo grado, lugar y prelación ejercite todos los derechos y acciones que tenía sobre las cuotas sociales cedidas, y manteniéndose las disposiciones del contrato social referente a la Administración y Dirección de la Sociedad.

SEPTIMA: Las partes facultan al autorizante de la presente Escritura o a la persona que este indique, para realizar los trámites necesarios para su publicación ante el Boletín Oficial y su definitiva inscripción ante el Registro Público de Comercio de esta Provincia. **OCTAVA:** A tales efectos, los Cesionarios por el presente instrumento desobligan al cedente, de toda responsabilidad pasada, presente o futura, en concepto de toda índole, incluso, y muy especialmente, en materia impositiva por ante los Organismos de contralor, sean Nacionales, Provinciales, Municipales, públicos o privados. **NOVENA:** La Administración y Representación de la firma "**SONKOY S.R.L.**" estará a cargo del socio Cesionario **CLAUDIO GUSTAVO CASALI** con las mismas facultades establecidas en el contrato originario de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, el que se establece hasta la finalización contractual. Asimismo, se resuelve por unanimidad autorizar al Escribano **DIEGO EMILIANO GÓMEZ TERZANO**, Documento Nacional de Identidad N° 27.918.182, y al Contador Público Nacional, Don **CARLOS OSCAR GALLO**, Documento Nacional de Identidad N° 28.744.458, C.U.I.T. N° 23-28744458-3, con domicilio en Ruta 11 N° 154 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia para que realicen de manera conjunta o indistinta, todos los trámites que fueran necesarios ante los Organismos pertinentes, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente,

inclusive para firmar cualquier escritura complementaria, rectificativa o ampliatoria de los Estatutos y que surjan de observaciones que le formulen dichos Organismos; para que retiren tanto la documentación del expediente como los depósitos que se hayan debido efectuar, y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo, manifiestan que a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento de esta Escritura. Leo a los comparecientes quienes firman conformes por ante mí, doy fe.-

Fdo: JORGE FABIAN CASALI, MARIA FERNANDA AUAD, CLAUDIO GUSTAVO CASALI, PATRICIA ANDREA RUIZ, Ante mí: DIEGO EMILIANO GOMEZ TERZANO, Notario Autorizante, está mi sello. CONCUERDA con su Escritura Matriz que pasó ante mí a los folio 755-756 de este Registro. En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Notarial Numero Dieciséis, expido **PRIMER TESTIMONIO**, para la parte Cesionaria, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. **CONSTE.-** DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano
N° 225.783 - e. 10 sep. - v. 10 sep. - p. 1100 - \$ 470,00.-

COIN S.R.L.

CAMBIO DE GERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO, CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Mediante **ACTA N° 3** celebrada en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero a los veintidós días del mes de Mayo dos mil catorce, se reunieron los socios de la firma **COIN S.R.L.** en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Avellaneda n° 590 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, contándose con la presencia de los señores, Javier Alejandro Nebro Miranda en su carácter de gerente y socio, del sr. Gonzalo Emanuel Nebro Miranda en su carácter de socio, y del sr. Antonio Enrique Nebro en su carácter de socio, encontrándose presente el cien por

ciento del capital social, con el objeto de tratar los siguientes orden del día:

1.- CAMBIO DE GERENCIA; el Sr. Javier Alejandro Nebro Miranda manifestó que por cuestiones personales renuncia a la gerencia, se acepta por unanimidad la renuncia, se designa en el cargo del gerente al Sr. Antonio Enrique Nebro a partir de la fecha veintidós de Mayo de dos mil catorce, moción aprobada por unanimidad.-

2.- CAMBIO DE DOMICILIO; el Sr. Gonzalo Emanuel Nebro Miranda, manifiesta la necesidad de cambiar el domicilio por cuestiones de índole administrativa constituyendo como nuevo domicilio legal y administrativo el de Avda. Belgrano n° 669 de la ciudad de La Banda provincia de Santiago de Estero, moción aprobada por unanimidad.- Mediante **ACTA N° 4** celebrada en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero a los once días del mes de Junio dos mil catorce, se reunieron los socios de la firma **COIN S.R.L.** en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Avda. Belgrano n° 669 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, contándose con la presencia de los señores, Javier Alejandro Nebro Miranda en su carácter de socio, del sr. Gonzalo Emanuel Nebro Miranda en su carácter de socio, y del sr. Antonio Enrique Nebro en su carácter de socio gerente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social, con el objeto de tratar los siguientes orden del día:

1.- TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES pertenecientes al Sr. Javier Alejandro Nebro Miranda; el Sr. Javier Alejandro Nebro Miranda manifiesta que por cuestiones personales decidió ceder y transferir la totalidad de sus cuotas sociales o sea ciento veinticinco (125) cuotas partes equivalente al 31,25 % del capital social, en la suma de pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00) a cualquiera de socios si estuvieren interesados, acto seguido manifestó su voluntad de adquirir la totalidad de ellas el Sr. Antonio Enrique Nebro, moción que es aceptada por unanimidad, como consecuencia de dicha cesión la totalidad de la cuotas sociales quedaron adjudicadas según el siguiente detalle: el Sr. Antonio Enrique Nebro, socio gerente, titular del 68,75 % del capital social y el Sr. Gonzalo Emanuel Nebro

Miranda, socio, titular del 31,25 % restante del capital social.

Operación que se perfecciono mediante contrato privado con firmas certificadas ante el escribano Carlos A. Fanchin adscripto al registro notarial n° 43, en acta n° 382 p 382 libro 05 de fecha 11/06/14 marbete n° A00520933.-

Dr. JAVIER NEBRO MIRANDA - Abogado

N° 225.778 - e. 10 sep. - v. 11 sep. - p. 520 - \$ 235,00.-

"SIEMBRAS Y SILAJES S.R.L."

Quimilí - Dpto. Moreno - SANTIAGO DEL ESTERO Cesión de Cuotas Sociales

En la Ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno - Provincia de Santiago del Estero, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil trece, entre el Sr. **Eduardo Lauro Cataldo**, DNI N° 5.065.485, CUIT N° 20-05065485-1, de sesenta y cinco años de edad, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Avda. 4 de Mayo S/N°, Barrio Santa Angela de la Ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno - Provincia de Santiago del Estero, y la Sra. **Marta Juana Suquía**, DNI N° 5.952.641, CUIT N° 27-0592641-9, de sesenta y dos años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Godoy N° 935, de la Ciudad de Pehuajó, partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, en adelante "**LOS CEDENTES**" y la Sra. **Gisela Alejandra Cataldo**, DNI N° 26.279.984, CUIT N° 27-26279984-6, de treinta y cuatro años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Godoy N° 935, de la Ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires y la Sra. **Elizabeth García**, DNI N° 25.403.094, CUIT N° 27-25403094-0, de treinta y seis años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gorostiaga N° 71 de Ciudad de Quimilí - Provincia de Santiago del Estero, en adelante "**LAS CESIONARIAS**", intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar la presente cesión de cuotas sociales de la sociedad "**SIEMBRAS Y SILAJES S.R.L.**", con domicilio en Gorostiaga N° 71 de Ciudad de Quimilí - Provincia de Santiago del Estero, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus

modificatorias, Código de Comercio y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los Cedentes que representan el 100% del capital social de Siembras y Silajes SRL., ceden y las Cesionarias aceptan la cesión del 100% del capital social o sea la cantidad de cien (100) cuotas sociales a un valor de Pesos Noventa y Ocho (\$ 98), cada una, o sea por la suma total de Pesos Noventa y Ocho Mil (\$ 98.000), que tienen y le corresponden, en la sociedad "SIEMBRAS Y SILAJES S.R.L.". Las Cesionarias adquieren las cuotas sociales en partes iguales, o sea 50 cuotas sociales la Srta. Gisela Alejandra Cataldo y 50 cuotas sociales la Sra. Elizabeth García, los que lo hacen con recursos propios.

SEGUNDA: El pago de la presente cesión por la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil (\$ 98.000), se realiza de contado efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago.

TERCERA: Las Cesionarias se hacen cargo de todas las obligaciones que como socias les corresponden sobre las cuotas sociales cedidas.

CUARTA: En este mismo acto las socias manifiestan la continuidad como Gerente al Sr. Eduardo Fabián Cataldo, DNI N° 23.232.270.

QUINTA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que pudieran derivar del presente contrato, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, haciendo constar las partes que fijan sus domicilios en los lugares arriba indicados en donde serán válidas todas las notificaciones.

Previa lectura y ratificación de lo convenido, firman de conformidad las partes en original y tres copias, todos de un mismo tenor, en el lugar y fecha designado ut-supra.

Dra. MARTA F. PAIOLA DE ROJO - Abogada.

N° 225.769 - e. 10 sep - v. 10 sep - p. 400 - \$ 160,00.-

"CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO"
Licitación Pública y Escrita
N° 04/14

Expte. N° 454/046-D/14
Decreto N° 1.858/14
Resolución N° 558/14

OBJETO: Contratación de un Servicio de Impresión, Provisión y Predistribución de Billetes de Lotería Santiagueña.

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.557.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Oficina del Dpto. Administración, sito en calle Independencia N° 168 de la Ciudad Capital, a horas 09:00 del día 15 de Octubre del 2014 o siguiente día hábil (a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Se podrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168, Altos de la Ciudad de Santiago del Estero, o en la Delegación de la Caja Social en Capital Federal, sito en Peatonal Florida N° 274 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LUIS FERNANDO MORALES - Jefe de Dpto. Administración.
N° 225.763 - e. 10 sep - v. 12 sep - p. 125 - \$ 55,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 14/2014

Autorizado por
Decreto N° 2030/2014
De fecha 02 de Septiembre del 2014

Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de Leche Entera y Leches Especiales con destino a la Dirección de A.P.S.

EXPEDIENTE N°: 25727/33/2014.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.349.610,00 (Son Pesos: Un millón trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos diez).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 30 de Septiembre de 2014, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda.

Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son Pesos: Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Dpto. Contrataciones.

e. 10 sep - v. 12 sep.

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio del Agua y Medio Ambiente

Dirección de Obras Sanitarias de SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 10/2014

En Expte. N° 673/045/2013.
(Autorizado mediante Decreto N° 1.744 de fecha 28 de Julio de 2014)

OBRA: "Reemplazo de la Cañería de Rechazo de la Planta de Osmosis Inversa de la Localidad de Sol de Julio y Construcciones de Cerramiento Perimetral del Tinglado Existente"; Dpto. Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 30 de Septiembre de 2014, a las 09:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 551.363,15 (Pesos: Quinientos cincuenta y un mil, trescientos sesenta y tres con quince centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos: Un mil c/00/ctvs.).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCION: 60 (Sesenta) días corridos a contar de la fecha del primer replanteo.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero, a partir

del 15 de Septiembre de 2014 hasta el día 27 de Septiembre de 2014.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.

MMO FELIPE RUBEN GONGORA - Jefe de Div. Contrataciones.

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director.

e. 10 sep - v. 12 sep.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 13/2014
Autorizado por
Decreto N° 2032/2014

De fecha 02 de Septiembre del 2014
Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de 5 (cinco)
Camionetas Pick Up doble cabina 4 x 2
con destino al Parque Automotor del M.S.

EXPEDIENTE N°: 7.909/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.787.670,00 (Son Pesos: Un millón setecientos ochenta y siete mil seiscientos setenta.

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 29 de Septiembre de 2014, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son Pesos: Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Dpto. Contrataciones.

e. 10 sep -v. 12 sep.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Area de Compras y
Contrataciones Inmuebles

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 3435, para la ejecución de los trabajos de "Renovación de la cubierta principal sobre el salón de la planta operativa de la sucursal SANTIAGO DEL ESTERO.

La apertura de las propuestas se realizará el 30/09/14 a las 12:30 horas, en el Area de Compras y Contrataciones - Dpto. de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.

COSTO ESTIMADO: \$ 531.930,63 - MAS IVA.

SILVIA E. LASSALLE - Jefe de División.

N° 225.785 - e. 10 sep - v. 15 sep - p. 100 - \$ 74,00.-

VIALIDAD NACIONAL
DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

ADQUISICION DE UN SEMIRREMOLQUE TIPO BATEA Y DOS TRAILERS PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS LIVIANOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.

LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 06/D16/2014

OBJETO: ADQUISICION DE UN SEMIRREMOLQUE TIPO BATEA Y DOS TRAILERS PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS LIVIANOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777 Ciudad de Lunes a Viernes de 06.00 a 14.00 horas; o en el correo electrónico dnv16@vialidad.gov.ar

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: desde la recepción del Pliego hasta las 11 horas del 02 de Octubre de 2014 en la oficina de Mesa de Entradas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000,00).-

VALOR DE PLIEGO: Tres Resmas de Papel Oficio de 80 gs.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 02 de Octubre de 2014 , 11 horas, en la Sede del 16° Distrito Av. Roca (S) N°

777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

Cdor. MARCELO CIOCCOLANI - Sub - Encarg. Lic. y Compras 16° Distrito - D.N.V.

Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe (Int.) 16° Distrito D.N.V.

N° 225.777 - e. 10 sep. - v. 11 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

VIALIDAD NACIONAL
DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

ADQUISICION DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN PUENTE CARRETERO - SANTIAGO DEL ESTERO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.

LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 05/D16/2014

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN PUENTE CARRETERO - SANTIAGO DEL ESTERO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777 Ciudad de Lunes a Viernes de 06.00 a 14.00 horas; o en el correo electrónico dnv16@vialidad.gov.ar

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: desde la recepción del Pliego hasta a las 11 horas del 01 de Octubre de 2014 en la oficina de Mesa de Entradas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 74.000,00).-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 01 de Octubre de 2014, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

Cdor. MARCELO CIOCCOLANI - Sub - Encarg. Lic. y Compras 16° Distrito - D.N.V.

Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe (Int.) 16° Distrito D.N.V.

N° 225.776 - e. 10 sep. - v. 11 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 004162

REFERENCIA: Expte. N° 9825/39/14 – Inc. Arq. García Carlos C. – Referencia: llamado a Licitación 800 Viviendas La Banda Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2014.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 1.993 de fecha 2/9/2014, se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA, para la Obra: "CONSTRUCCION DE OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS E INFR. EN LA BANDA – DEPARTAMENTO BANDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, correspondiente al PROGRAMA TECHO DIGNO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrat. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 3 a 5, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días 9, 10, 11 de Septiembre de 2014. Asimismo se prevé las Aperturas de las mismas para los días 25, 26, 29 y 30 de Septiembre de 2014, a partir de las 8.30 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fojas 3 a la 5, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA para la Obra: CONSTRUCCION DE OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS E INFR. EN LA BANDA – DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, correspondiente al PROGRAMA TECHO DIGNO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2014, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé las Aperturas de las mismas para los días 25, 26, 29 y 30 de Septiembre de 2014, a partir de las 8.30 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar, Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor

8 de Septiembre – v. 11 Septiembre

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO I.P.V.U.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA LA CONSTRUCCION DE 800 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA - DPTO. BANDA - SANTIAGO DEL ESTERO.- PROGRAMA " TECHO DIGNO".- APROBADO CON DECRETO N° 1.993/14 de FECHA 02/09/2014

LICITACION P.V.E.N	DENOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCION MESES	CAPACIDAD UERE DE CONTRATACION PLIEGO-ARQUITECTURA	PRECIO DEL PLIEGO OFICIAL	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.	LUGAR, FE TOPE ADQUISICION
37/14	Proy. N°028140 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.12.658,52 U	10	\$ 2234.291,08	\$1912700	En el I.P.V.U., Agustín Alvarez N°90 Ciudad de Santiago del Estero el día 25/09/2014 (o día inmediato siguiente si este resultado es inhabil) hasta las 08:30 hs	Hasta el día 22/09/2014 (o día inmediato siguiente si este resultado es inhabil) de 8a 12 hs	En el Dpto.1 del I.P.V.U. Agu. Ciudad Santi el día 22/03 inmediato si infr
38/14	Proy. N°027144 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.31.13065,6	10	\$ 22529.857,66	\$1981150			
39/14	Proy. N°028146 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.31.13065,6	10	\$ 22529.857,66	\$1981150			
40/14	Proy. N°028146 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.12.658,52 U	10	\$ 2234.291,08	\$1912700			hasta
41/14	Proy. N°028146 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.31.13065,6	10	\$ 22529.857,66	\$1981150	En el I.P.V.U., Agustín Alvarez N°90 Ciudad de Santiago del Estero el día 25/09/2014 (o día inmediato siguiente si este resultado es inhabil) hasta las 08:30 hs	Hasta el día 23/09/2014 (o día inmediato siguiente si este resultado es inhabil) de 8a 12 hs	En el Dpto.1 del I.P.V.U. Agu. Ciudad Santi hasta el día (o día i si este res. de 8
42/14	Proy. N°081143- 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.31.13065,6	10	\$ 22529.857,66	\$1981150			
43/14	Proy. N°082147- 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.12.658,52 U	10	\$ 2234.291,08	\$1912700			
44/13	Proy. N°083142 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.31.13065,6	10	\$ 22529.857,66	\$1981150			
45/14	Proy. N°084146 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.31.13065,6	10	\$ 22529.857,66	\$1981150	En el I.P.V.U., Agustín Alvarez N°90 Ciudad de Santiago del Estero el día 29/09/2014 (o día inmediato siguiente si este resultado es inhabil) hasta las 08:30 hs	Hasta el día 24/09/2014 (o día inmediato siguiente si este resultado es inhabil) de 8a 12 hs	En el Dpto.1 del I.P.V.U. Agu. Ciudad Santi hasta el día (o día i si este res. de 8
46/14	Proy. N°085141 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.12.658,52 U	10	\$ 2234.291,08	\$1912700			
47/14	Proy. N°086146 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.31.13065,6	10	\$ 22529.857,66	\$1981150			
48/14	Proy. N°087140 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.31.13065,6	10	\$ 22529.857,66	\$1981150			
49/14	Proy. N°088144 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.12.658,52 U	10	\$ 2234.291,08	\$1912700	En el I.P.V.U., Agustín Alvarez N°90 Ciudad de Santiago del Estero el día 30/09/2014 (o día inmediato siguiente si este resultado es inhabil) hasta las 08:30 hs	Hasta el día 25/09/2014 (o día inmediato siguiente si este resultado es inhabil) de 8a 12 hs	En el Dpto.1 del I.P.V.U. Agu. Ciudad Santi el día 25/03 inmediato si infr
50/14	Proy. N°089146 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.12.658,52 U	10	\$ 2234.291,08	\$1912700			
51/14	Proy. N°040144 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.12.658,52 U	10	\$ 2234.291,08	\$1912700			
52/14	Proy. N°041146 - 50 Viviendas e Infraestructura en Banda- Dpto Banda- Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.12.658,52 U	10	\$ 2234.291,08	\$1912700			hasta

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 004163

REFERENCIA: Expte. N° 9824/39/14 - Inc. Arq. García Carlos C. - Referencia: llamado a Licitación 200 Viviendas en Capital.
Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2014.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 2.023 de fecha 2/9/2014, se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA, para la Obra: "CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS E INFR. EN CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO, correspondiente al PROGRAMA TECHO DIGNO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 3 a 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días 9, 10, 11 de Septiembre de 2014. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día 1 de Octubre de 2014, a las 8.30 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los

plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;
 POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del
 Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,
 RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fojas 2 a la 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA para la Obra: CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS E INFR. EN CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO, correspondiente al PROGRAMA TECHO DIGNO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL), los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2014, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día 1 de Octubre de 2014, a las 8.30 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor
 e. 9 Septiembre - v. 11 Septiembre

LCITACION P.V.E.N	DONACION LA OBRA	LOCALIDAD	IMPRESO CANTIDAD	HAZ DEFECCION MENS	CAPACIDAD DE CONSTRUCCION SUBCONSTRUCTURA	HECO DEL HECO CANTIDAD	ILCONEGONHRA TODAS LAS RESERVACION Y ABUNDANCIA LICITACION	HECO DE PARLA RESERVACION SOCIUDDEL CCAR	ILCONEGONHRA TODAS LAS RESERVACION
3314	Ely: N° 02214-50 Vivienda Inf - en Capital - Dpto Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 2011.3068	10	\$ 3.665432	\$ 2031,30	En el IPVU, Agustín Alvarez N° 90 Calle de Santiago del Estero, Calle de QUITO (cada mañana si este es el día) hasta las 08:30 hs	Hasta las 20:00 hs (cada mañana si este es el día) de Sa. L. de	En el Dpto. T. del IPVU, Agustín Calle de Santiago hasta las 08:30 (cada mañana si este es el día) hasta las
3414	Ely: N° 02346-50 Vivienda Inf - en Capital - Dpto Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 2011.3068	10	\$ 3.665432	\$ 2031,30			
3514	Ely: N° 02448-50 Vivienda Inf - en Capital - Dpto Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 2016.5672	10	\$ 3.409575	\$ 2012,00			
3614	Ely: N° 02545-50 Vivienda Inf - en Capital - Dpto Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 2016.5672	10	\$ 3.409575	\$ 2012,00			

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2435

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 142-93-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 17 - "Desarrollo Informático en la Administración Pública Provincial", U.E. Dirección General de Informática, incremento de crédito presupuestario en diversas Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo solicitado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 142 9314

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	17	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	80.000,00
	17	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	250.000,00
	17	00	00	01	236	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000,00
	17	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	200.000,00
	17	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	320.000,00
	22	00	00	01	111	10	RETRUBUCIÓN DEL CARGO	-900.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2439

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 143-93-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 17 - "Desarrollo Informático en la Administración Pública Provincial", U.E. Dirección General de Informática, la creación y asignación de crédito presupuestario de la Partida Parcial 434 - "Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones", perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá la citado Organismo, la adquisición de Hardware para la puesta en funcionamiento de los edificios de Ministerio de Economía y Educación de la Provincia;

Que lo solicitado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 143 9314

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	17	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	5000.000,00
	22	00	00	01	111	10	RETRUBUCIÓN DEL CARGO	-5000.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2.493

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 12969-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita en el Programa 20: "Planificación y Programación Sanitaria", transferencia interna de crédito presupuestario desde el Proyecto 03: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área III - Sur" hacia el Proyecto 05: 03 BIS, Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios, a las actuales exigencias operativas de ese Ministerio;

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud..

ARTICULO 3°.- Comuniquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 12969 3314

JUR/ ENT	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	20	00	03	92	421	10	TRABAJO PUBLICO	260.000,00
	20	00	03	93	421	10	TRABAJO PUBLICO	-73.000,00
	20	00	03	99	421	10	TRABAJO PUBLICO	-150.000,00
	20	00	05	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-37.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE N° 12969 3314**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR	PROG	SUBPR	PROY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIF. ENS
26	20	00	03	92	10	Refacción Hospital General	260.000,00
	20	00	03	93	10	Ampliación y Refacción Puesto Sanitario de Hualfara	-73.000,00
	20	00	03	99	10	Instalación de Planta Potabilizadora de Agua por Osmosis Inversa en Puestos Sanitarios	-150.000,00
	20	00	05	51	10	Instalación y Provisión de Aparatos Potabilizadores de Agua	-37.000,00